



Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

OTRAS UNIVERSIDADES

NO.

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO PROCEDE.

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- SEMIPRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

90

CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO.

INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.
- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.
- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.
- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.
- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación
- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

AVISO IMPORTANTE: Actualmente, la UNED se encuentra en un proceso de cambio hacia una nueva web. Se están migrando todas las páginas web de Oracle a Magnolia, y por ello algunos enlaces que se facilitan en las evidencias y en este Informe pueden estar perdidos o inactivos en el momento en que se consulten.

I. Sobre el origen del Máster en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura (Plan de Estudios 2023).

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) es una institución de derecho público que tiene encomendado el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, desarrollando sus actividades en todo el territorio nacional español, así como en aquellos lugares del extranjero donde lo aconsejen razones demográficas, culturales, educativas o investigadoras. Entre sus fines específicos están los de proporcionar estudios superiores aplicando su metodología a distancia,

apoyada en las nuevas tecnologías y la enseñanza virtual, así como en la relación docente personal directa, a través de las tutorías presenciales o virtuales.

El Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura de la UNED surge como respuesta a lo establecido en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, y representa una evolución académica significativa: la unificación de los dos másteres previamente existentes en la Facultad de Derecho (el de Acceso a la Abogacía y el de Acceso a la Procura), ambos ofertados desde el curso 2012/2013. Esta integración da lugar a una titulación universitaria única, diseñada para ofrecer una formación conjunta, aunque no simultánea, para el ejercicio de ambas profesiones jurídicas.

El curso académico 2023/2024 marcó un punto de inflexión respecto de la formación académica universitaria en materia de Máster habilitante para el ejercicio de la Abogacía y de la Procura, al coincidir la finalización de los antiguos másteres con la implantación del nuevo máster unificado, en cumplimiento de la reforma introducida por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, y su desarrollo reglamentario.

En este marco, y en el entorno académico en el que se gestó el nuevo Título (Decanato de la Facultad de Derecho y Comisiones académicas de desarrollo y ejecución de acuerdos), el Máster Oficial en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura fue concebido como una oferta de calidad académica que es fruto, como hemos señalado ya, de la unificación de los dos Másteres independientes de Acceso a la Abogacía y a la Procura que han formado parte de la oferta de formación de la UNED desde el curso académico 2012/13, y que obtuvieron la evaluación favorable para la renovación de la acreditación por la Comisión de Acreditación de ANECA en dos ocasiones (2016 y 2020).

La publicación de la modificación de la Ley de Acceso (Ley 15/2021, de 23 de octubre) y de su correspondiente desarrollo reglamentario (RD 64/2023, de 8 de febrero) para acceder a las profesiones de la Abogacía y la Procura exigen un título universitario oficial específico (Licenciatura o Grado en Derecho) y un curso de formación especializada de capacitación para ambas profesiones.

De acuerdo con ello, quienes superen la prueba única para la evaluación de la aptitud profesional, que será la misma para ambas profesiones, podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura sin más requisitos que la colegiación en el correspondiente colegio profesional, según la actividad que decidan ejercer, aunque con la prohibición del ejercicio simultáneo de ambas profesiones.

En este marco, y con el fin de cumplir la exigencia de una formación especializada única para el ejercicio indistinto, pero no sincrónico, de ambas profesiones, la UNED procedió a la unificación de los Másteres de Acceso a la Abogacía y de Acceso a la Procura (ofrecido exclusivamente por la UNED), incardinando en el ámbito de conocimiento de Derecho y Especialidades Jurídicas conforme al RD 822/2021. Por otra parte, atendiendo a la esencia y características de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el mencionado Máster unificado se ofrece en todo el territorio nacional.

El nuevo Máster refleja el compromiso de la UNED con su función pública y su responsabilidad social como universidad estatal y de ámbito nacional, ofreciendo no sólo una formación rigurosa y adaptada tanto al ámbito académico como al profesional, sino además ofreciendo un servicio público dirigido a los graduados en Derecho que se encuentran en cualquier punto de la geografía nacional o en el extranjero, tal y como expresamente se refleja en la Memoria de Verificación del Título Memoria de Verificación, Justificación).

El nuevo Máster se asienta en la estrecha colaboración que existe entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), en aplicación del artículo 5.4 del Reglamento de la Ley de Acceso. Dicha colaboración ya se preveía en las Memorias de los anteriores Másteres cuando en ellas se recogía que: "La Universidad Nacional de Educación a Distancia podrá acordar la colaboración institucional prevista en este artículo con los correspondientes Consejos Generales de Colegios Profesionales de Abogados o de Procuradores".

Esta cooperación, que ya estaba prevista en las memorias de los másteres anteriores, que contemplaban acuerdos con los Consejos Generales de los Colegios Profesionales, ha quedado aún más reforzada en la nueva titulación académica de 2023, en la medida en que los abogados y procuradores seleccionados, integran los equipos docentes de las asignaturas, aportando una visión práctica de la materia, aportando con ello un valor extraordinario en la formación académica de los alumnos del Máster, formación más completa y actualizada.

II. Mejoras esenciales para la implantación del Máster (2023).

1. Inclusión de las salidas profesionales de Abogacía y Procura en el perfil de egresado del Título.

Se ha incluido el siguiente texto con las salidas profesionales de abogacía y procura:

(<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2026/titulacion.html?codTitulacion=261001&idContenido=11>

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2026/titulacion.html?codTitulacion=261001&idContenido=13>)

"SALIDAS PROFESIONALES. El Máster persigue la formación de profesionales con las habilidades y competencias necesarias para la práctica de la abogacía y la procura, así como para la realización de la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogacía o procura".

2. Objetivos del Programa de la asignatura de Prácticas externas

Los objetivos del programa de la Asignatura de prácticas externas son los siguientes:

El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura".

3. Personal académico: personal docente de la Facultad (PDI) y colaboradores externos (Abogados y procuradores).

Los profesores ejercientes (profesionales de la abogacía y la procura) mantienen una participación equilibrada con respecto al profesorado de universidad, de modo que quede garantizada la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes.

Los profesores ejercientes (profesionales de la abogacía y la procura) imparten al menos la mitad de los créditos del plan de estudios y no están concentrados mayoritariamente en las prácticas externas.

En relación con la idoneidad, hemos de señalar que el PDI de la Facultad, profesores asociados y de los ayudantes doctores, que forman parte del PDI de la Facultad de Derecho de la UNED en el Máster, todos ellos poseen el perfil docente adecuado para impartir docencia en las asignaturas que corresponden a los Departamentos de los que forman parte. Muchos de ellos imparten y han impartido docencia en distintas asignaturas de los Másteres que se refundieron. En todo caso, los Equipos Docentes de las asignaturas se han configurado con uno o varios profesores con dedicación a tiempo completo y carácter permanente.

Por otra parte, estos profesores se han incorporado a la Facultad tras el correspondiente proceso de selección en sus respectivos Departamentos como candidatos idóneos para impartir docencia en las asignaturas que de ellos dependen, tanto de Grado como de Máster.

En relación con la idoneidad de todos los profesionales de la abogacía y la procura seleccionados como colaboradores externos del Máster, cuentan con más de tres años de colegiación y ejercen sus actividades especializadas con demostrada experiencia y solvencia. Por otra parte, el Colegio de Procuradores ha colaborado intensamente en la selección de los profesionales para ofrecer los perfiles más adecuados a cada asignatura.

En el caso de la asignatura de TFM los colaboradores externos que asumen la dirección de los trabajos además de una dilatada experiencia profesional cuentan con la formación académica y docente adecuada para el desarrollo de tareas de investigación, incluyendo varios profesionales con el Doctorado en Derecho. Tabla E3).

4. Plan de implantación del Máster 2023: Extinción del Máster de Procura (2012).

El Máster de Acceso a la Procura se refundió con el de Acceso a la Abogacía en el nuevo Máster que se implantó en el año 2023, de acuerdo con la tabla de reconocimientos que consta en el Criterio 2 (Desarrollo y despliegue del Plan de Estudios), y que es pública para el estudiantado

([https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/derecho/documentos/M.U._Acceso_Profesiones_de_Abogac%C3%ADa-y-Procura-\(2023\)/TABLAS-REC.-M.U.-PROCURA---M.U.-ACCESO-PROF.-ABOGAC%C3%8DA-Y-PROCURA-UNED.pdf](https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/derecho/documentos/M.U._Acceso_Profesiones_de_Abogac%C3%ADa-y-Procura-(2023)/TABLAS-REC.-M.U.-PROCURA---M.U.-ACCESO-PROF.-ABOGAC%C3%8DA-Y-PROCURA-UNED.pdf)

[https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/derecho/documentos/M.U._Acceso_Profesiones_de_Abogac%C3%ADa-y-Procura-\(2023\)/TABLAS-REC.-M.U.-ABOGAC%C3%8DA---M.U.-ACCESO-POF.-ABOGAC%C3%8DA-Y-PROCURA-UNED-1.pdf](https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/derecho/documentos/M.U._Acceso_Profesiones_de_Abogac%C3%ADa-y-Procura-(2023)/TABLAS-REC.-M.U.-ABOGAC%C3%8DA---M.U.-ACCESO-POF.-ABOGAC%C3%8DA-Y-PROCURA-UNED-1.pdf)

5. Plan de estudios 2023 ajustado a principios y valores democráticos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El plan de estudios del Máster está inspirado en:

- el rigor académico que implica una enseñanza universitaria;
- su concordancia con los ciclos en los que se inscribe la enseñanza;
- la coherencia entre los objetivos formativos del plan de estudios, las competencias fundamentales que se persiguen y los sistemas de evaluación del aprendizaje establecidos;
- su comprensibilidad social.

Asimismo, este plan de estudios está en concreto inspirado en los principios y valores democráticos y los objetivos de Desarrollo Sostenible que a continuación se indican:

- el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos –la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros–;
- el respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En este sentido, el Máster ofrece acceso y tratamiento específico de necesidades de discapacidad a estudiantes matriculados en el Máster a través de UNIDIS, con un catálogo de adaptaciones y servicios:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unidis.html>

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unidis/adaptaciones-y-servicios.html>

Manifestación de ello es el amplio catálogo de Red de Entidades colaboradoras:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unidis/entidades-colaboradoras.html>

- el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;

El Máster ofrece acceso y tratamiento específico de necesidades de discapacidad a estudiantes matriculados en el Máster a través de la Unidad Responsable de Accesibilidad de la UNED (URA) <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unidis/accesibilidad.html>

- el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

De este modo, el Título propuesto responde especialmente a los principios de no discriminación y accesibilidad universal, los derechos fundamentales, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad y los valores que se desprenden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre ellos los ODS: 4 que garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como la promoción de oportunidades de aprendizaje para todos durante toda la vida, que aspira a lograr la igualdad entre los géneros y 16 que promueve sociedades más justas, pacíficas e inclusivas.

Todo ello, sin olvidar los valores éticos y deontológicos de las profesiones, los cuales deben ser transmitidos a todo estudiante que pretenda desarrollar su futuro profesional en los ámbitos de la Abogacía y/o la Procura. No se trata, en definitiva, de proporcionar una simple formación en técnicas de actuación procesal o a través de otros mecanismos de composición de intereses, sino que, a partir de una concepción del Derecho como vehículo técnico de la justicia, se pretende una formación axiológica o en valores que trascienda a aquella y que inspire a los futuros profesionales de la Abogacía y/o la Procura en cada una de sus actuaciones y en sus relaciones con los clientes y el resto de operadores jurídicos implicados en la tarea de interpretar y aplicar el Derecho.

III. ACCIONES DE MEJORA ADOPTADAS EN LOS CONTENIDOS.

1. "Contenidos de especial revisión".

1.1. La integración de la bibliografía básica y complementaria en las guías docentes de las asignaturas "Asesoría jurídico-patrimonial. Mercantil y fiscal", "Técnica probatoria y redacción de casos forenses" y "Práctica procesal penal".

Por lo que respecta a la asignatura "Asesoría jurídico-patrimonial. Mercantil y fiscal", actualmente denominada Práctica Mercantil, se ha incluido el elenco recomendado de Bibliografía básica en la Guía de la asignatura:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2026/titulacion/asignatura.html?codAsignatura=26101052&codTitulacion=261001&idContenido=10>

Se ha incluido el elenco de bibliografía complementaria en la Guía de la asignatura:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2026/titulacion/asignatura.html?codAsignatura=26101052&codTitulacion=261001&idContenido=11>

Por lo que respecta a "Técnica probatoria y redacción de casos forenses", no se ha ofertado en el Curso posterior 2024-2025 puesto que se incluyó en la nueva asignatura del Máster (2023) en la asignatura "Habilidades del Profesional", que cuenta con su oportuna bibliografía.

Por lo que respecta a la asignatura "Práctica procesal penal", se ha incluido un elenco muy amplio de bibliografía complementaria (Manuales Prácticos, y Teórico-prácticos)

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2026/titulacion/asignatura.html?codAsignatura=26101158&codTitulacion=261001&idContenido=11>

1.2. Cumplimiento del número de plazas ofertado de nuevo ingreso.

Durante el Curso 2023-2024, en el Máster se matricularon 549 alumnos nuevos, esto es, que no proceden de Másteres anteriores (Abogacía, o bien Procura. Los 49 alumnos que exceden de límite máximo fijado en la Memoria se debe a un acuerdo adoptado en el Decanato de la Facultad de Derecho, oída la Delegación de alumnos, que se ha venido aplicando desde hace años (al Máster de Procura ya extinguido y de Abogacía 2012), para dar cabida en el Título a aquellos alumnos que habiendo cursado sus estudios de Grado en Derecho en UNED, lo solicitaran en tiempo y forma, con estricto cumplimiento de los criterios de admisión de aplicación general para todos los alumnos. Se trataba de permitir que los alumnos que cursaron el Grado en UNED y finalizaron sus estudios en septiembre del curso académico (2024), al no haber podido realizar preinscripción en el Máster, tuvieran la posibilidad de acceder al proceso de solicitud en septiembre 2024. Esta decisión del anterior equipo de Coordinación del Máster, que está además generalizada en otros Másteres de UNED, fue comunicada en la Comisión del Máster celebrada en diciembre de 2024 (Acta de la Comisión del Máster de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho, 10 de mayo de 2024).

1.3. Distribución docente equilibrada entre profesores de UNED y colaboradores externos.

Para dar estricto cumplimiento al equilibrio que se debe asegurar, como se indica en la Memoria de verificación del Título, la Coordinación del Máster ha recordado en las Comisiones de Coordinación del Máster celebradas, el necesario respeto al procedimiento de acceso y baja de los equipos docentes de cada asignaturas, así como del procedimiento de selección de los colaboradores externos (Acta de la Comisión del Máster de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho, 10 de mayo de 2024).

Además, el proceso queda asegurado con el procedimiento interno establecido a través de la Sección ADI, de Decanato, de Apoyo a la docencia e investigación, puesto que sólo se tramitan altas y bajas de profesores de equipos docentes una vez que en la Sección ADI se recibe la autorización del Director del Departamento, y se firma el documento (plantilla) por la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y por la Sra. Coordinadora del Máster. Posteriormente se envía al BICI (Boletín Interno de coordinación Informativa), para dar publicidad (a profesores y estudiantado) a la modificación del equipo docente.

1.4. Adecuación de los Centros de Prácticas externas.

La selección de Despachos en los que el estudiantado desarrollará las prácticas externas se gestiona directamente por la Escuela de Práctica Jurídica (EPJ).

En todo caso, habría que distinguir entre Despachos localizados en Madrid, y despachos localizados fuera de Madrid.

Así, los despachos que colaboran en Madrid son contactos de la Escuela de Práctica Jurídica desde que empezó el Curso de Práctica Jurídica en el año 2001, y contactos de los sucesivos directores y secretarios de la Escuela, también abogados que se han ido ofreciendo a lo largo de 24 años.

Son los Centros asociados quienes se encargan de localizar despachos a los alumnos que no tienen.

Debido a la colaboración tan intensa y estrecha desde hace más de 20 años, en muchos de los casos, no se prevé la celebración de reuniones presenciales, sino conversaciones telefónicas.

Respecto de los despachos para los alumnos de fuera de Madrid, son los Centros Asociados, a través de sus responsables de prácticas, los que asignan a los alumnos que no tienen despacho y necesitan que se les proporcione uno, quedando la gestión y posibles reuniones con los despachos en el marco de la relación con los Centros Asociados y los propios despachos.

2. Ejecución de las Recomendaciones contenidas en el Informe Final.

2.1. Línea de coordinación entre la Escuela de Práctica Jurídica y los Centros Asociados.

Como se ha expuesto, respecto de los despachos para los alumnos de fuera de Madrid, en donde son los Centros Asociados, a través de sus responsables de prácticas, los que asignan a los alumnos que no tienen despacho y necesitan que se les proporcione uno, queda la gestión y posibles reuniones con los despachos en el marco de la relación con los Centros Asociados y los propios despachos. En este sentido, la EPJ, a través de su PTGAS, contacta con los responsables de los Centros Asociados encargados de

seleccionar y asignar despachos al estudiantado de fuera de Madrid, de forma que podría también la EPJ recibir alguna documentación (correos, etc.) que existiera entre los despachos y el Centro Asociado.

Cada despacho en el que el estudiante realiza las prácticas designa un tutor encargado de la elaboración de un informe final sobre el desarrollo de las prácticas.

2.2. Acciones encaminadas a tratar de obtener una mayor tasa de respuesta en las encuestas del título.

En los años 2014 y 2015 se mejoró la información pública en la Web de la Oficina de Calidad en aspectos como la obtención de créditos de libre configuración por la cumplimentación de cuestionarios en los títulos de Grado y se publicaron todos los modelos de cuestionarios. Además, se diseñaron nuevos cuestionarios, se solicitó a los directores y secretarios de los centros asociados que divulgaran la campaña de cuestionarios, se solicitó al Departamento de prensa la publicación de la apertura de los cuestionarios en el portal web, se pidió la colaboración de los delegados de los estudiantes y se incluyó un enlace directo a “cuestionarios de valoración” dentro del plan de trabajo de los cursos virtuales.

En los años 2016 y 2017 se utilizó la aplicación desarrollada por INTECCA “app-Noticias” para hacer llegar la información de los cuestionarios disponibles y el enlace directo a los cuestionarios, se desarrolló una nueva aplicación de cuestionarios, y se elaboró un “banner” de información junto al Departamento de Comunicación y Marketing que informa en la Web de la UNED sobre la apertura de cuestionarios y la posibilidad de obtener ECTS por ello.

Tras las señaladas acciones, se ha continuado con la difusión entre el estudiantado de la información sobre la apertura de las encuestas, difusión tanto a nivel de email, como presencial a través de los tutores durante la impartición de la tutoría de Máster.

2.3. Introducción de Derecho autonómico en las asignaturas del Título.

La Coordinación del Título ha instado a los equipos docentes a incluir en sus asignaturas del Máster contenidos de Derecho autonómico. En este sentido, el Módulo 8 de la asignatura Práctica Civil incluye contenidos de Derechos foral Civil.

Más información sobre los planes de mejora universitarios:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/oficina-calidad/sistema-de-aseguramiento-interno-de-calidad/manuales-sgic.html> (ver pestaña Planes de mejora)

Enlace a la Web de la DOCUMENTACIÓN OFICIAL del título:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-acceso-a-la-abogacia-plan-2012--master-universitario-en-acceso-a-las-profesiones-de-abogacia-y-procura-plan-2023.html?idContenido=11>

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como se explicó detalladamente en la Memoria de Verificación del Máster (10. Calendario de Implantación), la implantación de las asignaturas en el nuevo Máster 2023 se realizó conforme a unas tablas de reconocimiento elaboradas expresamente para el nuevo Máster 2023. Se adjuntan las tablas seguidamente.

Sin perjuicio, de que el nuevo Máster que refunde los anteriores de Acceso a la Abogacía y a la Procura entró en vigor en el curso académico 2023-2024, se incorporaron, de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de ANECA que evaluó inicialmente el Título, las tablas de reconocimiento de créditos de todas las asignaturas de los dos Másteres a las correspondientes del que se implantó (Máster 2023).

De este modo, a través de esta Tabla se ofrece una visión conjunta del reconocimiento de créditos de modo que nuestros estudiantes pudieron incorporarse al nuevo Máster en su fase final de Prácticas y TFM.

De acuerdo con lo indicado en la Justificación del Título, el anteriormente Máster de Acceso a la Procura se refundió con el de Acceso a la Abogacía en el nuevo Máster 2023, de acuerdo con las tablas de reconocimiento que constan en la Memoria del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La memoria verificada establece expresamente que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas será de 500 en el primer año (2023-2024), y de 700 en el segundo año (2024-2025) (1. Descripción del Título. 1.3.2.1. Datos asociados al Centro). Diversas circunstancias académicas y de gestión de las aplicaciones informáticas permitieron finalmente admitir a 549 estudiantes (Tabla E4).

Las solicitudes de admisión han ido en aumento durante el Curso 2024-2025, llegándose a recibir incluso más de 700 solicitudes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Título cuenta con mecanismos de coordinación horizontal, que se logran con un cumplimiento estricto y riguroso del contenido de la Guía docente de cada asignatura por parte de cada profesor:

- Así, por ejemplo, las fechas de celebración de las PECS (pruebas de evaluación continua) pueden constar en las Guías de las asignaturas si el equipo docente ha incluido la fecha, o bien nada más iniciarse el Curso académico se publicita al estudiantado a través del foro de estudiantes de la asignatura. De esta forma, el estudiantado conoce con mucha antelación la fecha de celebración de la PEC.

- Respecto de la fecha del examen presencial en el Centro Asociado, existe absoluta coordinación docente puesto que, desde el inicio del Curso académico, los estudiantes conocen la fecha exacta de celebración del examen, tanto en convocatoria de febrero como de junio o septiembre, lo que es publicitado en el calendario de semanas de exámenes en la web de UNED.

Expresamente se abordó la relevancia de la Coordinación horizontal por parte de la Coordinación académica del Máster en la Comisión del Máster de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho, celebrada en la Facultad de Derecho con fecha 10 de mayo de 2024, estableciéndose como Acción de mejora la coordinación entre los miembros de los equipos docentes, para lograr mejor resultados de aprendizaje del estudiantado. Y así, en el Acta de la Comisión del Máster de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho, 10 de mayo de 2024 se acordó: "La coordinación académica se pone a disposición de los equipos docentes para la mejora del Máster y recomienda que al inicio de cada semestre los coordinadores se reúnan con el equipo docente, tanto profesores UNED como colaboradores externos".

- Respecto a la Coordinación vertical, la Coordinación del Máster vela porque exista coordinación en general en el Máster, supervisando el cumplimiento de los objetivos generales y del proceso de adquisición de competencias, asegurando la correcta distribución y consecución de las competencias específicas y transversales del título.

- Así, por ejemplo, la Coordinación del Máster revisa el contenido de las Guías de cada asignatura antes de validarlas; supervisa la adecuada implantación del título (informando a los alumnos de los planes de estudio).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E2_Actas de las Comisiones/Subcomisiones
- E5_ Informes de seguimiento y planes de mejora del título
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios de admisión al Máster están detallados en la página web del título, siguiendo estrictamente lo establecido en la Memoria de verificación del Título (4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES. 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN).

En particular, en la Memoria se establecen los criterios generales de admisión, como los específicos:

Requisitos de acceso generales:

Según el artículo 18 del RD 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se indica:

1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de

homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

3. Las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado. Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Requisitos de acceso específicos:

Los requisitos para acceder al Máster son los de estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho en los términos que establece el Real Decreto 64/2023 en su artículo 3.

Artículo 3. Requisitos de titulación.

1. Los títulos universitarios oficiales de Licenciatura o de Grado en Derecho a que se refiere el artículo 2.1.a) deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

Además, en la Memoria se contienen criterios de admisión para el supuesto de que el número de solicitudes exceda las plazas ofertadas:

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- Nota media del expediente académico del Título que da acceso al Máster
- 2.- Título de Doctor/a: 1 punto
- 3.- DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
- 4.- Máster oficial 0,5 puntos
- 5.- Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.

Se reservará en cada edición un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes con discapacidad.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2026/titulacion.html?codTitulacion=261001&idContenido=5>

El cumplimiento por el solicitante de acceso al Máster de los requisitos exigidos, se realiza por el personal PTGAS del Negociado de alumnos Máster de la Facultad de Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E3_Criterios de admisión (ver enlaces tabla 5)
- E3_Resultados de aplicación de los criterios de admisión
- E3_Listado de estudiantes con titulación de acceso y rendimiento.
- Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título" y Anexo
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el epígrafe 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS de la Memoria verificada, expresamente se indica que el Máster no admite reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas superiores Oficiales no universitarias, ni en

Títulos propios, ni tampoco por Experiencia Laboral y profesional.
Tampoco se admiten complementos formativos (4.6 Complementos formativos).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E4_Normas y criterios de reconocimiento de créditos (ver enlace tabla 5)
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Expresamente la página web del Máster contiene información accesible al estudiantado informando sobre los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a que están sujetos los Títulos universitarios, entre los que se encuentra el Máster de Acceso a la Abogacía y Procura:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2026/titulacion.html?codTitulacion=261001&idContenido=11>

También la página web del Máster contiene información accesible al estudiantado sobre la normativa actualizada aplicable al Máster de Acceso a la Abogacía y Procura:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2026/titulacion.html?codTitulacion=261001&idContenido=9>

Las competencias, contenidos, habilidades y destrezas están en la web del título (<http://portal.uned.es/portal/page>) y se corresponden con las establecidas en la Memoria de verificación del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Página(s) web del título:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-acceso-a-la-abogacia-plan-2012--master-universitario-en-acceso-a-las-profesiones-de-abogacia-y-procura-plan-2023.html?idContenido=1>
- Página(s) web del centro:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>
- Página(s) web de la universidad:
<https://www.uned.es/universidad/inicio.html>
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Formalizada la matrícula por el estudiantado, cada uno de los estudiantes matriculados recibe una cuenta de correo institucional (alumno.uned.es), que le permitirá acceder a los Cursos virtuales del Máster y estar en constante contacto con los equipos docentes y profesionales colaboradores (abogados y procuradores).

Además, el estudiantado tiene acceso a toda la información que los equipos docentes aportan al Curso virtual, como, por ejemplo, en los Foros de cada asignatura, a la metodología, al sistema de evaluación, bibliografía básica y complementaria y otros recursos de apoyo, así como al calendario de exámenes, contenidos de las guías docentes de cada asignatura, y resultados de aprendizaje.

El acceso a la información por el estudiantado se produce al día siguiente de la inauguración del Curso Académico (en torno a inicio del mes de octubre de cada Curso académico).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Guías docentes incluidas en la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" .xlsx
- Página(s) web del título:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-acceso-a-la-abogacia-plan-2012--master-universitario-en-acceso-a-las-profesiones-de-abogacia-y-procura-plan-2023.html?idContenido=1>
- Página(s) web del centro:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>
- Página(s) web de la universidad:
<https://www.uned.es/universidad/inicio.html>
- Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio) y se verá en la visita.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- El Máster dispone de un Buzón digital de Sugerencias, Reclamaciones y felicitaciones, a disposición del estudiantado: <https://app-eadmon.uned.es/quejas-sugerencias-opiniones/>
- Por otra parte, el Portal Estadístico de la UNED (<https://app.uned.es/evacaldos/>) permite consultar indicadores de rendimiento del título, como pueden ser las tasas de eficiencia, evaluación, éxito, la calificación media de los estudiantes y de los egresados, la duración media del título, la satisfacción global de los estudiantes y del PDI.
- Como se aprecia en el siguiente enlace, la valoración de los egresados del Máster ha sido ascendente:
<https://app.uned.es/evacal/sattitulsrsmev.aspx?RJ3UuxRy%2bGQ%3d>
- El Máster dispone de una Comisión de Calidad, emitiéndose los informes anuales de seguimiento del título. La Comisión coordinadora del Máster elabora los informes de seguimiento y plan de mejoras de la titulación, estableciendo fortalezas, analizando debilidades y proponiendo acciones de mejora. Este informe se nutre principalmente de la información proporcionada a través del Portal estadístico de la UNED.
- Resultados de las asignaturas del Plan de estudios
- Valoraciones de los cuestionarios aplicados a los diferentes grupos de interés
- Aportaciones de los equipos docentes para la mejora de las asignaturas del plan de estudios
- Cuadro de indicadores generales del título por curso académico

Los Informes de seguimiento son aprobados en la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho.

Por último, todas las evidencias generadas en este proceso se almacenan en un repositorio documental en la plataforma virtual creado por la Oficina de Calidad para tal efecto.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E5_Procesos y registros del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU) y del título.
- E5_Informes de seguimiento y planes de mejora del título.
- E5_Quejas y sugerencias de estudiantes, egresados y PDI.
- Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)

- Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título y Anexo.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Conforme a la Tabla 1, el número total del personal académico es de 218 (incluyendo profesores de equipos docentes y colaboradores externos). La ratio profesor-alumno sería de 3.95 (Tabla 4), lo que supone que el profesorado puede atender de forma muy adecuada a cada estudiante.

Por lo que respecta a la idoneidad del profesorado del Máster, hay que destacar que todos ellos poseen el perfil docente adecuado para impartir docencia en las asignaturas que corresponden a los Departamentos de los que forman parte. Muchos de ellos imparten y han impartido docencia en distintas asignaturas de los Másteres que se extinguió (Máster de Procura). En todo caso, los Equipos Docentes de las asignaturas se han configurado con uno o varios profesores con dedicación a tiempo completo y carácter permanente. Por otra parte, estos profesores se han incorporado a la Facultad tras el correspondiente proceso de selección en sus respectivos Departamentos como candidatos idóneos para impartir docencia en las asignaturas que de ellos dependen, tanto de Grado como de Máster.

Como se indica en la Tabla E3, todos los profesores que imparten docencia en el Máster suman un total de 82 sexenios y 137 quinquenios, contando con un total de 42 doctores.

En lo que se refiere a los profesionales de la abogacía y la procura que forman parte de los Equipos docentes de las distintas asignaturas, debemos indicar que el número de créditos impartidos por estos profesionales comprende el 50% de los créditos de las asignaturas (incluida Trabajo Fin de Máster) que forman parte del Plan de Estudios al que ha de añadirse el 100% de los créditos de las prácticas. Por otra parte, se ha ampliado el número de profesionales de abogacía y procura que como colaboradores externos se incorporan a los Equipos Docentes hasta equipararse al número de Profesores (PDI).

Todos los profesionales de la abogacía y la procura seleccionados como colaboradores externos del Máster cuentan con más de tres años de colegiación y ejercen sus actividades especializadas con demostrada experiencia y solvencia.

En el caso de la asignatura de TFM los colaboradores externos que asumen la dirección de los trabajos además de una dilatada experiencia profesional cuentan con la formación académica y docente adecuada para el desarrollo de tareas de investigación, incluyendo varios profesionales con el Doctorado en Derecho.

En definitiva, se respeta el equilibrio entre profesorado de equipos docentes de la Facultad de Derecho y colaboradores externos, tal y como establece la memoria de Verificación del Máster (Criterio 6 Personal Académico).

Finalmente, el profesorado debe actualizar su cv de cara a transmitir el estudiantado la información más exacta y completa de su perfil profesional.

Para ver en detalle los datos globales de los profesores que han impartido docencia en el Máster, vid. Tabla E3.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo.
- Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"
- E9_Formación, apoyo a la innovación docente y movilidad del profesorado.
- E9_Proyectos de investigación del profesorado.
- E9_Proyectos de innovación educativa del profesorado.
- E9_Cursos de formación del PDI.
- E9_Portal de formación del profesorado (ver enlace Tabla 5).
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Es destacable en este epígrafe el apoyo prestado a través de la Tutoría Presencial en los Centros Asociados.

Tal y como se especifica en la Memoria de verificación del Máster, la UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas sus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados. Durante el Curso 2023-2024, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez

optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños. La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet. Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro (4.3. Memoria de verificación).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E11 Breve descripción del número y perfil del personal de apoyo (para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica o que se imparten en modalidad semipresencial o a distancia)
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Para lograr los resultados de aprendizaje previstos en el Máster, se han dispuesto diversos elementos materiales que colaboran en el aprendizaje del estudiantado, adecuados a las características del Título (semipresencial), y el número de estudiantes (máximo) admitidos en el Máster (500).

-En primer lugar, el estudiantado tiene a su disposición los espacios de libre acceso en la Biblioteca central, así como en las diversas Bibliotecas de los Centros Asociados (en donde existan) de sus lugares de domicilio. Expresa mención se hizo a esta cuestión en la Memoria de Verificación del Título (4.3. Apoyo a estudiantes), señalando que:

“La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto.

La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior. La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario “Gutiérrez Mellado”. Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados”, indicando expresamente los servicios que presta:

“# Información y atención al usuario.

Consulta y acceso a la información en sala y en línea.

Adquisición de documentos.

Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).

Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.

Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.”.

Junto a la Biblioteca, se sitúa la Librería Virtual, que es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo, facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

-En segundo lugar, y como también se señaló en la Memoria Verificada el Título (4.3. Apoyo a estudiantes), elemento esencial en el Título son la impartición de la Tutoría Presencial en los Centros Asociados.

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas sus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados. En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños. La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet. Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

También existen tutorías en el lugar de realización de las prácticas. Conforme al artículo 16 del Reglamento, el alumno contará con el apoyo de un equipo de profesionales en el lugar donde realice las prácticas. Este equipo realizará un seguimiento periódico de la actividad del alumno debiendo redactar una memoria explicativa de su evolución. El alumno tendrá derecho a solicitar una entrevista con el tutor a cuyo cargo se encuentra.

-En tercer lugar, elemento esencial son las Guías de apoyo para el estudio.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje. Para ello, se han elaborado una serie de guías de apoyo inicial al entrenamiento de estas competencias: o Competencias necesarias para Estudiar a Distancia, u Orientaciones para la Planificación del Estudio, o Técnicas de estudio, o

Preparación de Exámenes en la UNED (memoria de Verificación, (4.3. Apoyo a estudiantes).

-En cuarto lugar, las Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible.

Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia. Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.

Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.

Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo. En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

-En quinto lugar, se ha previsto la Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en sus primeros pasos.

-En sexto lugar, la Herramienta informática (ALF):

aLF (empleada en el Máster durante el Curso 2023-2024), es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online. aLF facilitó hacer un buen uso de los recursos de que disponíamos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia. Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo. Funcionalidades:

Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.

Espacio de almacenamiento compartido.

Organización de los contenidos.

Planificación de actividades.

Evaluación y autoevaluación.

Servicio de notificaciones automáticas.

Diseño de encuestas.

Publicación planificada de noticias.

Portal personal y público configurable por el usuario.

En el Curso académico 2024-2025, la herramienta aLF ha sido sustituida por Ágora.

-En séptimo lugar, el Título se beneficia del sistema de evaluación característico de UNED, presencial en los Centros Asociados, mediante el uso de la denominada valija virtual, sistema informático de depósito de exámenes, que permite identificar al alumno en el Centro Asociado en el momento del examen a través de su DNI/carnet de estudiante UNED, y facilitarle el examen correspondiente a la materia de examen de cada alumno en ese momento conforme al calendario de exámenes establecido por UNED.

-En octavo lugar, el PDI tiene a su disposición Cursos de formación y actualización en el manejo de las herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de la docencia semipresencial en el marco del Máster, formación tecnológica que se ofrece a través del IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia).

-En noveno lugar, el estudiantado tiene a su disposición el acceso a apoyo informático en tiempo real para resolver cualquier incidencia tecnológica que el uso de la aplicación informática le pueda generar, a través de la línea de teléfono (extensión 8801, servicio CAU, Servicio de Centro de atención al usuario). La incidencia se resuelve, con carácter general, en el momento, y si no fuera posible, se escala la incidencia para su resolución en el más corto espacio de tiempo posible.

Por lo que respecta al control de la identidad del estudiante en las pruebas de evaluación a través de la plataforma digital, los recursos académicos e informáticos de la UNED pueden garantizar adecuadamente la comprobación de la identidad de los estudiantes y asegurar la autoría de los sistemas de evaluación de las asignaturas de este Máster.

En primer lugar, una de las principales herramientas utilizadas por UNED para la realización de las pruebas sincrónicas o asincrónicas es el sistema de tareas y calificaciones de la plataforma virtual (cursos a distancia). La plataforma virtual está disponible únicamente para los estudiantes UNED, que pueden acceder a ella exclusivamente mediante la introducción de su dirección de correo electrónico de alumno/a de la UNED y su contraseña personalizada o, en su caso, mediante el certificado digital inserto en su tarjeta universitaria UNED. Por consiguiente, toda la información y todos los procesos realizados por los estudiantes en la plataforma virtual (incluyendo la entrega de trabajos o la realización de cuestionarios online), pasan por la adecuada identificación como estudiantes.

En segundo lugar, los archivos subidos a la sección de Tareas quedan guardados y registrados en la plataforma con la identificación del estudiante a cuya autoría se deba. El propio sistema de calificaciones, en conjunción con los Foros específicos de la asignatura y el correo electrónico institucional, permiten que el estudiante reciba un feedback tras la entrega de los trabajos por parte del Equipo Docente y viceversa: los profesores pueden solicitar al estudiante aclaraciones o valoraciones adicionales.

En tercer lugar, las asignaturas evaluadas mediante la realización de trabajos requieren de un proceso de tutorización previo y continuo por parte de los equipos docentes. Esto supone el contacto continuado entre los estudiantes y los Equipos Docentes mediante la plataforma virtual, el correo electrónico institucional, las tutorías telefónicas institucionales, las tutorías por videoconferencia, previa autenticación e identificación del estudiante. El propio sistema informático facilita estas tareas, existiendo un acceso directo desde el Aula virtual a los grupos de tutorías como espacios en los que los estudiantes y el Equipo Docente pueden

interactuar libremente.

En cuarto lugar, además del sistema de identificación de la plataforma virtual, la universidad cuenta con la herramienta antiplagio Compilatio para garantizar la identificación de los estudiantes, su uso es obligatorio en las evaluaciones a través de la realización de trabajos y de los trabajos de investigación (TFM) o pruebas asincrónicas (entrega de actividades, prácticas, evaluación continua, etc.). Los Equipos Docentes tienen enlace directo a esta aplicación adquirida por la UNED a través de sus campus virtuales. Este programa ha sido específicamente pensado para garantizar que los estudiantes están produciendo trabajos originales, además de evitar faltas de ética e integridad académica. Compilatio identifica coincidencias de texto con páginas web, publicaciones y trabajos de otros estudiantes (las fuentes donde comprueba son: el repositorio de Compilatio, Internet actual o archivado, periódicos, revistas y publicaciones).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
- E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y sus materiales didácticos.
- E13_Procedimientos para asegurar la identidad de los estudiantes.
- E13_Demos de los cursos virtuales
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiantado una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Son muchos y muy variados los medios de los que dispone el Máster para lograr un apoyo u orientación académica al estudiantado matriculado en este Título:

La Coordinación del Máster celebra una sesión de bienvenida e informativa para los estudiantes y profesorado, así como colaboradores externos, al inicio del Curso académico. En esta sesión se ofrece además una demo sobre cómo es el funcionamiento de la aplicación informática (se adjunta el enlace de la sesión celebrada en el Curso 2024-2025, en la Tabla E13).

- En la web del Máster, en el icono Asistencia al estudiante, se encuentra la información general para el estudiante: información general, trámites administrativos (Negociado de Alumnos Máster), y Escuela de Práctica Jurídica (EPJ).

La EPJ organiza Seminarios y distintos ciclos de Conferencias que contribuyen a la formación del estudiantado. Por su parte, Negociado de alumnos realiza la gestión administrativa de la matrícula y expedientes de los alumnos matriculados en el Máster.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/cursos/2025/titulacion.html?codTitulacion=261001&idContenido=14>

En el mismo sentido, la página web del Máster contiene un icono para la atención al estudiante discapacitado matriculado en el Máster (UNIDIS) <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unidis.html>

- Están previstas las Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible.

Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia. Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- # Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- # Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- # Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo. En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

- Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo forma parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en sus primeros pasos.

- El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE).

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios. La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- # Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- # Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- # Información y autoconsulta: o Titulaciones. o Estudios de posgrado. o Cursos de formación. o Becas, ayudas y premios. o Estudios en el extranjero.
- # Empleo: o Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED u Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación. o Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

- Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- # Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- # Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- # Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- # Consulta del estado de su solicitud de beca.
- # Consulta del estado de su solicitud de título.
- # Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

- Representación de estudiantes en el marco del Máster

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad, y, por ende, en el marco del Máster. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes. Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

- Apoyo en la realización de prácticas externas conforme al artículo 6 de la Ley 34/2006 de 30 de octubre y artículos 14 y 15 del Reglamento 775/2011 del 3 de junio.

En cada Centro Asociado existirá un Tutor que coordinará las prácticas en los lugares de realización de las mismas conforme a los convenios que la UNED ha suscrito con el Consejo General de la Abogacía y los distintos Colegios Profesionales, Despachos y otras entidades públicas y privadas.

Estas prácticas tendrán los siguientes objetivos: a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de Instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Tal y como indica el artículo 15 del Real Decreto 775/2011 del 3 de junio, los lugares de realización de las prácticas serán: Juzgados o Tribunales, Fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía, una parte de ellas podrán ser desarrollada en establecimiento policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollen actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 6/1996 de 15 de enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALÉN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E14_Servicios de apoyo, orientación y movilidad de los estudiantes.
- E14_Servicios a estudiantes con discapacidad.
- E14_Plan de acogida de la UNED.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- La realización de Prácticas externas académicas en el marco del Máster es gestionadas directamente por la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED (EPJ).

La Escuela de Práctica Jurídica de la UNED es un Centro de formación que tiene como objetivo proporcionar a sus estudiantes una

formación teórico-práctica especializada y permanentemente actualizada en las distintas áreas del ámbito del Derecho.

La Escuela de Práctica Jurídica velará por el cumplimiento de los requisitos relativos a la realización de prácticas externas en el Máster en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura contemplados en la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Para la realización de las prácticas es necesario firmar un Convenio.

Una vez realizadas las prácticas, cada estudiante deberá redactar una memoria y cada tutor deberá presentar un informe de evaluación (verificándose como criterio de evaluación el cumplimiento de horas establecidas), según los modelos que la Escuela de Práctica Jurídica pondrá a su disposición en la fecha y a través del formulario online que se indicarán en su momento.

Ante cualquier duda, se ofrece al estudiantado la posibilidad de contactar con la Escuela de Práctica Jurídica.

- Exposición detallada del desarrollo de las prácticas en el Máster:

1. Las prácticas constituyen una asignatura de carácter obligatorio y presencial, que además permite, en su caso, acceder a la defensa del TFM (Memoria de verificación).

Según establece el Reglamento aprobado por el RD 64/2023 en el Artículo 13 punto 2.: El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura#.

Todo ello de acuerdo con el art. 13.2. del Reglamento aprobado por RD 64/2023.

- Respecto de los contenidos de las prácticas, se trata de la aplicación práctica de todos los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional. En particular, conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional de abogacía y procura, compliance, cuestiones deontológicas y de responsabilidad.

El tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrá el/la estudiante dependerá de los asuntos gestionados por los juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales de la abogacía o procura, Administraciones Públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica del trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado; discusión con el Tutor externo de las actividades encomendadas y de la forma de desarrollarlas. El diseño del plan de Prácticas (horario, actividades...) se realizará conjuntamente entre el Equipo Docente de las prácticas en la Universidad y los tutores de éstas, los despachos profesionales, Centros e Instituciones en los que se lleven a cabo y el colaborador o supervisor de ellas.

2. Equipos de tutoría y designación del tutor de las prácticas externas.

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Acceso 64/2023, en atención a su concreto contenido, las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a una persona ejerciente de la abogacía o de la procura con un ejercicio profesional superior a cinco años, en los términos previstos en el artículo 6.2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

En el desarrollo de sus funciones las tutoras y los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones, así como la responsabilidad disciplinaria contemplada en los estatutos generales de la abogacía o de la procura. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicarán al colegio profesional donde se encuentren colegiados.

Las reclamaciones o sustituciones de tutores serán dirigidas a la Comisión Coordinadora del Máster que resolverá sobre su procedencia previo informe del Tutor y del Equipo de tutoría del que forme parte.

3. Lugares donde se desarrollará la práctica.

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Acceso 64/2023, las prácticas se desarrollarán bajo la supervisión del Equipo de Tutoría en una o varias de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales de la abogacía, sociedades o despachos de profesionales de la procura, Administraciones Públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro. A tal fin, serán de aplicación los Convenios de colaboración en programas de prácticas existentes entre la UNED y el Consejo General de la Abogacía, el Consejo General de Procuradores, Colegios de Abogados y otras instituciones, así como los que promueva la Comisión de Coordinación Académica.

3. Metodología docente de las prácticas.

Las prácticas serán presenciales y serán tutorizadas por un Tutor responsable. En principio, a elección del estudiante, las prácticas se llevarán a cabo en un despacho profesional de abogacía o procura, Centro o Institución privado o público. Con tal finalidad, el alumno deberá presentar al equipo docente responsable de la asignatura una propuesta razonada explicitando el plan a seguir durante las mismas. Por su componente práctico, en su ejecución se tendrá en cuenta la aplicación de conocimientos y desarrollo de

las habilidades propias del Máster.

4. Evaluación.

Memoria de prácticas.

Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno o alumna. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos y las alumnas tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

Tras la conclusión del período de prácticas el estudiante deberá presentar a su tutor una Memoria de Prácticas con el siguiente contenido:

1. Contexto de las prácticas e identificación de los lugares en los que se ha desarrollado.
2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas por el estudiante y breve descripción.
3. Exposición de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución.
4. Valoración personal de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Máster.
5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por el estudiante).
6. Formato de la Memoria de Prácticas: Extensión máxima de 20 páginas, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.
7. Procedimiento de evaluación:

El estudiante entregará a su tutor de prácticas la Memoria junto con su propia evaluación en el plazo de veinte días tras la finalización de las prácticas.

El tutor deberá elaborar un informe sobre la actividad del alumno, así como una evaluación global de la misma. Esta evaluación, no numérica, se trasladará al Coordinador del equipo de tutoría. A la vista de la anterior documentación, el equipo evaluará y dará la calificación final de la materia, entre 0 y 10 puntos. La calificación será remitida al Coordinador de la asignatura de Prácticas del Máster. En la evaluación se tendrá en cuenta la adquisición por el/la estudiante de los resultados de aprendizaje vinculados a los contenidos del Máster.

En el Curso académico 2023-2024, de 549 alumnos, 212 se matricularon en prácticas, llevando a cabo las prácticas 210 alumnos (Tabla E 15).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E15_Listado de memorias finales de prácticas externas del último curso académico completo. (en el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas)
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Conforme a lo establecido en la Memoria de verificación del Título, la metodología docente se basa en un conjunto de materiales que el equipo docente de cada asignatura pone a disposición del estudiantado (5.3. metodologías docentes):

- Contenidos: En ellos puede el alumnado consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura Legislación: Se pone a disposición del alumnado los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: Se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de los casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

- Respecto a las actividades formativas, tal y como se indica en la Memoria de verificación del Máster (5.3. metodologías docentes), éstas se integran por la lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales; estudio del material básico y complementario; ejercicios prácticos; preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de los trámites en Notarías, Registros y Juzgados bajo su supervisión; elaboración de la memoria de prácticas externas; debate de la memoria con el Tutor de Prácticas externas; elaboración y discusión con el Tutor del sumario del Trabajo de fin de Máster; elaboración del Trabajo fin de Máster; exposición y debate del Trabajo de fin de Máster ante el

Tribunal evaluador.

- Los estudiantes muestran con un 41.61% de satisfacción por los recursos materiales ofrecidos en el título por los equipos docentes. Así mismo, los egresados muestran una satisfacción del 70.53% con el título (Tabla 4), y un 45.43% con el profesorado del Máster (Tabla 4).

La tasa de éxito de los estudiantes en el Máster es de 89.71%.

Todos los porcentajes en su conjunto muestran una satisfacción elevada por parte del estudiantado sobre el Máster, debido a su satisfacción, entre otros factores, con el proceso de aprendizaje en base a los materiales ofrecidos por los equipos docentes.

Las tasas de rendimiento en cada asignatura que integra el Máster arrojan datos muy positivos, puesto que gran parte de las asignaturas se sitúan en torno a un 70% como mínimo (Tabla 2).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- E16_Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita)
- E17_Relación de títulos de TFM del último curso académico completo.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Conforme a los datos que constan en la tabla 4, el Grado de satisfacción del profesorado con el Título es de 83.05% (Tabla 4), y la satisfacción global de los egresados con el título es de 70.53% (Tabla 4).

Los egresados muestran también una tasa de rendimiento de 80.20, y una tasa de eficiencia de 98.27% (Tabla 4), así como una tasa de éxito de 89.21% (Tabla 4).

- Los resultados de aprendizaje alcanzados han sido evaluados conforme al sistema de evaluación especificado en la Memoria de verificación del Máster (5.4. Sistema de evaluación):

Presencialmente, a través de los exámenes realizados en los Centros asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.

Evaluación continua: Test, temas de desarrollo, casos prácticos, y análisis de sentencias.

Evaluación de la memoria externa de las prácticas.

Evaluación del Trabajo de Fin de Máster.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- E15_Listado de memorias finales de prácticas externas del último curso académico completo. (en el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas)
- E16_Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita)
- E17_Relación de títulos de TFM.
- Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
<https://app.uned.es/evacaldos/>
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Coordinación del Título hizo reflexión sobre los resultados del título, centrándose en algunas cuestiones relacionadas con el material bibliográfico ofrecido a los estudiantes y el fomento de la coordinación del equipo docente y los colaboradores externos (Acta de la Comisión del Máster de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho, 10 de mayo de 2024).

- Así, se propuso como primera Acción de mejora, que “Los materiales y bibliografía de las asignaturas fueran específicos. Aunque el examen oficial de acceso versa sobre todas las materias, el Máster se debe enfocar en cuestiones concretas, con independencia de que se intente que el estudiante repase conceptos y colme lagunas de contenido general, si las tuviera”.

- También, como segunda Acción de mejora, se propuso “La incorporación de video clases o seminarios, de carácter híbrido, aunque es difícil la presencialidad por el número de alumnos (500 alumnos este año y 700 el año que viene)”.

- Y, finalmente, la tercera Acción de mejora consistió en que “La coordinación académica se pone a disposición de los equipos docentes para la mejora del Máster y recomienda que al inicio de cada semestre los coordinadores se reúnan con el equipo docente, tanto profesores UNED como colaboradores externos”.

Por otra parte, no es posible, en el momento de redactar este Informe, evaluar la tasa de abandono, puesto que para que pueda calcularse se necesitan los datos de 3 o más Cursos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”.
- Tabla 4. “Evolución de los indicadores y datos del título” y Anexo.
- E5_ Informes de seguimiento y planes de mejora del título.
- E5_Actas de las Comisiones/Subcomisiones del título.
- E0_Plan de mejora de la experiencia del estudiante y reducción del abandono.
- Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad (ver enlace tabla 6)
- Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
<https://app.uned.es/evacaldos/>
- Memoria verificada de referencia.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

A través del observatorio ocupacional del COIE se está impulsando la creación y mantenimiento de un banco de datos para conocer el perfil de los egresados por la UNED y su inserción laboral, así como la evolución de su trayectoria profesional. Para ello se plantean dos encuestas fundamentales: la encuesta que se aplica a todos los egresados/as del título justo al finalizar su titulación, y la encuesta de trayectorias laborales a los 3 años del egreso.

Esta información puede servir de base para disponer de criterios que ayuden a desarrollar acciones eficaces para aumentar la inserción y reinserción laboral de los titulados por la UNED.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1_Procesos de consulta perfil de egreso.
- E1_Informe sobre salidas profesionales del título (ver enlace Tabla 5)
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La UNED cuenta con el Observatorio de Empleabilidad y Empleo de la UNED, que es un servicio integrado en el Centro de Orientación y Empleo (COIE) que, desde el año 2014, trabaja a disposición de la comunidad universitaria para producir datos, realizar seguimiento y difundir información acerca de la empleabilidad y las trayectorias laborales de los titulados de la UNED. Además, presta apoyo a Facultades y Escuelas para elaborar los informes sobre empleabilidad de los egresados en sus procesos de acreditación de los títulos. Tabla E18.

En este sentido, se desarrollan Acciones de la universidad en materia de empleabilidad e Inserción laboral (prácticas, observatorio de empleo, orientación, acciones de actualización de personal académico y de apoyo del título vinculadas con el emprendimiento, etc.).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E18_Informes de trayectorias laborales del título.
- E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral.
- E18_Egresados del máster matriculados en Programas de doctorado.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.